



Convocatoria para la selección de integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado de Chihuahua para el periodo 2026-2029

Conforme a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética, publicados en el Periódico Oficial el 1 de enero de 2025, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante el Departamento de Servicios Administrativos, **CONVOCA** a todas las personas servidoras públicas de esta Secretaría a participar activamente en la **Nominación y Elección** de las y los integrantes del Comité de Ética para el periodo 2026-2029, de acuerdo con las siguientes

B A S E S:

I. De la Estructura

El Comité de Ética es el órgano colegiado encargado de fomentar, difundir, vigilar y hacer cumplir el Código de Ética y el Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua; además, tiene el objetivo de orientar y dar certeza a las personas servidoras públicas de la Secretaría sobre el comportamiento ético e íntegro al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano. Estará conformado por siete integrantes: dos participarán de manera permanente y cinco serán electos con carácter temporal, conforme a la siguiente estructura:

- a) Una persona como titular de la "Presidencia"
- b) Una persona como titular de la "Secretaría Ejecutiva"
- c) Demás personas como "Vocales"

La Secretaría Ejecutiva estará a cargo de la persona titular del Departamento de Servicios Administrativos, y una Vocalía la ocupará la persona titular o encargada de la Unidad de



Igualdad de Género de la Secretaría, quienes participarán de manera permanente.

Las otras cinco personas serán de carácter temporal, por un periodo de tres años, y serán electas a través de un proceso de nominación y elección transparente.

La participación de todas las personas en el Comité de Ética será de carácter honorario, por parte del personal de la dependencia o entidad correspondiente, y en todo momento del proceso se apegarán a lo establecido por los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética.

II. De los Requisitos

Las personas que sean nominadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con un año de antigüedad en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
- b) Las personas candidatas deberán ser reconocidas por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo, compromiso y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por algún delito en términos de la legislación penal.

III. Del Proceso de Selección

El proceso de selección de las personas integrantes de carácter temporal del Comité de Ética se llevará a cabo a través de un formulario electrónico de Google, el cual será difundido mediante el grupo de WhatsApp SDUE Social, así como por medio de infografías digitales y físicas. Dicho proceso se desarrollará en dos etapas: la Nominación y la Elección; **en ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de nominación y elección de las**



personas integrantes de carácter temporal del Comité de Ética. Se desarrollará bajo el procedimiento siguiente:

Primera etapa: "Nominación"

La nominación es la etapa en la que el personal de la **Secretaría** propone a las candidatas o candidatos que considera aptos para formar parte del Comité de Ética. Las fechas establecidas son las siguientes:

Promoción de convocatoria: del 8 al 12 de junio de 2026.

Nominación:

Apertura: lunes 15 de junio, 9:00 horas

Cierre: jueves 18 de junio, 15:00 horas

Podrás nominar a dos personas:

Una mujer y un hombre (obligatorio).

Dichas personas deberán ser **reconocidas** por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso; y, además, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la dependencia.

De la nominación deben surgir por lo menos dos candidatas o candidatos por cada representante temporal.

Para nominar, accede a la siguiente plataforma electrónica:

https://docs.google.com/forms/d/1cRwnquGfcmkcwRu2PhO5r40n479Gr6Y97Va_k2vCWj8/edit

Segunda etapa: "Elección"

La elección es la etapa en la que, una vez cerrada la nominación, se convoca a todo el personal de la dependencia o entidad a emitir su voto en favor de alguna de las personas previamente nominadas.

Para que se lleve a cabo la segunda etapa de elección deberá haber al menos diez personas nominadas.

Se elegirán, por mayoría de votos, cinco personas como integrantes de carácter temporal del Comité de Ética; el



resto de las personas nominadas formará parte de la lista de prelación que será utilizada en caso de declinación o renuncia de algún miembro temporal.

Si hubiere empate de votos, se considerará la perspectiva de género, eligiendo al género menos representado.

En caso de agotarse el criterio anterior, se considerará la antigüedad dentro de la dependencia.

Las fechas para emitir el voto serán:

Apertura: lunes 22 de junio, 9:00 horas.

Cierre: miércoles 24 de junio, 15:00 horas.

Para votar, accede al sitio digital:

<https://docs.google.com/forms/d/1o8wXSyWmluErMClz8wJg95Mb5WIEUGgo8xo7JbI8HA0/edit>

IV. De los Resultados

Una vez concluida la etapa de elección, los resultados serán integrados por la Secretaría Ejecutiva y presentados a la persona titular de la Dependencia para su conocimiento y aprobación. Posteriormente, se difundirán a través de los medios electrónicos que al efecto se consideren pertinentes, durante treinta días naturales, a fin de propiciar el conocimiento de los resultados por parte de las personas servidoras públicas de la Dependencia.

V. De la Declinación

Las personas servidoras públicas que resulten electas y decidan declinar su participación en el Comité, deberán manifestarlo por escrito a la persona facilitadora que representa a la Secretaría Ejecutiva, para que a continuación se convoque a las personas servidoras públicas que, de acuerdo con la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente acorde a lo presentado en la lista de prelación.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología supervisará en todo momento el desarrollo del proceso de nominación y elección, por lo que cualquier irregularidad en el proceso de conformación del Comité que sea detectada por las personas servidoras públicas de esta institución deberá ser comunicada al OIC



mediante la siguiente información de contacto: Lic. Edgar Arturo Meráz Robles, Titular del Órgano Interno de Control de SDUE, teléfono 614-4-29-33-00 ext. 12582, correo electrónico edgar.meraz@chihuahua.gob.mx.

Consulta el Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética, en el enlace: <http://www.chihuahua.gob.mx/sfp/unidadetica> <http://www.chihuahua.gob.mx/sfp/unidadetica>

Chihuahua, Chihuahua, a 9 de junio de 2026

Firma

Daniel Alberto Muñoz Blanco
Presidente del Comité de Ética

Firma

Lic. Carlos Alejandro Márquez Castillo
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

Firma

Lic. Eva Zúñiga Martínez
Vocal permanente

Firma

Lic. Diana Guadalupe Castillo Badillo
Vocal temporal

Firma

M.C. Rosa María Parra Trevizo
Vocal temporal

Firma

M.C. Martha Erika Caballero Sánchez
Vocal temporal



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

**SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA**



Con Ética

Por la Integridad y el valor público

Firma

David O. Torres R.

**Biol. David Omar Torres Rivas
Vocal temporal**

Firma

[Handwritten signature in purple ink]

**M.D.U. Gabriel Martín Valdez
Juárez.
Titular de la Dependencia**

Firma

[Handwritten signature in blue ink]

**Lic. Edgar Arturo Meráz
Robles
Titular del Órgano Interno de
Control de SDUE**

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in purple ink]

[Handwritten signature in blue ink]

**cuenta
conmigo**

CONVOCATORIA

a servidores públicos de esta Secretaría a participar
en la nominación y elección de las y los integrantes del

Comité de Ética 2026-2029

Las nominaciones empiezan el lunes 15 de junio 9:00 horas
y cierran el jueves 18 de junio 15:00 horas.



Escaneé este código QR
para acceder a todos los
detalles de la Convocatoria.



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

**SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA**